

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 15 de 1997.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el titular a cargo del Juzgado Federal de Campana dispuso en la causa N° 49 caratulada "CURLETTI Marcelo Adrián y otra s/infr. a la Ley 23.737" la entrega del automotor marca Renault 9, dominio colocado AIG-660, a este Tribunal, conforme las resoluciones N° 294/94 y 170/95.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el automotor marca Renault 9, dominio colocado AIG-660, secuestrado en la causa N° 49 caratulada "CURLETTI Marcelo Adrián y otra s/infr. a la Ley 23.737" radicada en el Juzgado Federal de Campana .

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

U  
S  
O  
O  
F  
I  
C  
I  
A  
L